



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-22124047- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia LLAMBI / Designación RAMIREZ
Dirección de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad

VISTO el expediente EX-2025-22124047- -GDEBA-DEOPISU mediante el cual se tramita la renuncia de Álvaro LLAMBI como Director de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, y la designación en su reemplazo de Paula Cecilia RAMIREZ,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 209/24 modificó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la que fuera oportunamente aprobada por el Decreto N.º 31/20 – modificado por Decreto N.º 1147/21 y ratificado por el Decreto N.º 126/23;

Que Álvaro LLAMBI ha presentado su renuncia, a partir del 1º de julio de 2025, al cargo de Director de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, quien había sido designado mediante RESO-2024-230-GDEBA-DEOPISU;

Que en su reemplazo se propone, a partir del 21 de julio de 2025, la designación de Paula Cecilia RAMIREZ como Directora de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva;

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N.º 10.430 (T.O. Decreto N.º 1869/96) y su Decreto Reglamentario N.º 4161/96.

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N.º 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de julio de 2025, la renuncia presentada por Álvaro LLAMBI (DNI N.º 33.154.004 – Clase 1987 – Legajo 385325) al cargo de Director de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, quien había sido designado mediante RESO-2024-230-GDEBA-DEOPISU, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N.º 10.430 (T.O. Decreto N.º 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 21 de julio de 2025, a Paula Cecilia RAMIREZ (DNI N.º 32.488.443 – Clase 1986) como Directora de Fortalecimiento de Organizaciones Productivas de la Comunidad dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad a las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N.º 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.